

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “CREATIVIDAD + EMOCIÓN”

CURSO 2026-2027

1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de innovación educativa CREATIVIDAD + EMOCIÓN constituye una iniciativa impulsada por la Consejería de Educación para fomentar el desarrollo de la creatividad y el bienestar emocional de docentes y alumnado. Este proyecto tiene como objetivo promover procesos creativos, así como de reconocimiento, comprensión, comunicación y expresión de las emociones, con el fin último de mejorar la convivencia escolar en los centros escolares y favorecer el bienestar emocional de toda la comunidad educativa. Los recursos y la formación que se proporciona a los docentes incluyen aspectos fundamentales del desarrollo creativo y emocional del alumnado, tales como la empatía, el autoconocimiento y autocontrol, la toma de decisiones, las habilidades sociales, la resolución de conflictos, el pensamiento crítico, la autoestima y la comunicación asertiva, entre otros.

La demanda creciente del profesorado en cuanto a formación e intervención en el ámbito de la educación emocional y la creatividad, la mejora de la convivencia o el fomento del pensamiento crítico y las habilidades sociales confirma la necesidad de implantar el proyecto CREATIVIDAD + EMOCIÓN en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma con el fin de dar respuesta a los requerimientos y demandas del sistema educativo.

Mediante la Orden EDU/982/2021, de 17 de agosto, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En ella se recoge que la temática de los proyectos versará, entre otros, sobre el fomento del cambio metodológico como línea estratégica.

Dicha orden en su artículo 7.2 indica que cada curso escolar los CFIE específicos incluirán en su oferta formativa la realización de proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización. En la oferta formativa se determinará la forma y plazo para solicitar la participación en los proyectos y el número de centros que podrán ser seleccionados para la realización de estas actividades formativas, así como la distribución provincial, en su caso.

Por todo lo anterior procede realizar la presente convocatoria en base a los siguientes apartados:

2. OBJETIVOS

1. Dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales docentes que les permitan construir una sociedad más global y preparada.
2. Mejorar la competencia comunicativa en el centro atendiendo a las necesidades y los intereses específicos del alumnado y al contexto sociolingüístico y paralingüístico del centro.

3. Promover el bienestar emocional de los docentes participantes y de su alumnado, así como contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro y al éxito personal y escolar del alumnado.

4. Impulsar acciones didácticas de innovación para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los centros educativos que tengan el bienestar emocional y la promoción de la creatividad como ejes vertebradores.

5. Fomentar el desarrollo personal y de la creatividad a través de los siguientes aspectos:

- Pensamiento creativo.
- Empatía.
- Reconocimiento y expresión de las emociones.
- Cohesión grupal y convivencia.
- Habilidades sociales, comunicativas y expresivas.
- Resolución de conflictos y toma de decisiones.
- Pensamiento crítico.
- Autoconocimiento, autocontrol y asertividad.

3. CONTENIDOS

- a) La dramática creativa como vía de desarrollo emocional, social y de la creatividad.
- b) La música como medio de desarrollo emocional, social y de la creatividad.
- a) Nociones neurocientíficas sobre las emociones y la creatividad.
- b) Fases del proceso creativo y su aplicación a las dinámicas de aula.
- c) Didáctica de la dramática y la música creativas y su secuenciación evolutiva.
- d) Estimulación motriz, perceptiva e imaginativa.
- e) Fomento de la atención y la concentración.
- f) Procesos reflexivos de valoración de las propias actuaciones.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES A DESARROLLAR

La finalidad de este proyecto es fomentar la formación para el desarrollo de las siguientes competencias profesionales docentes: científica y pedagógica, comunicativa, digital, desarrollo personal y profesional, promoción de la salud y el bienestar, interpersonal, colaborativa y de trabajo en equipo, promoción de la equidad y la justicia social y la evaluación.

5. DESTINATARIOS Y PLAZAS

5.1. DESTINATARIOS

El proyecto tiene como destinatarios a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de Educación

Infantil y Primaria, 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Centros Rurales de Innovación Educativa.

Cada centro educativo que desee participar en la convocatoria PIE CREATIVIDAD + EMOCIÓN deberá registrar en la solicitud un mínimo de 3 docentes, de los que uno será el Coordinador de Creatividad.

Es aconsejable que participe el mayor número posible de docentes para que el impacto del proyecto sea significativo, siendo el máximo 15 docentes.

5.2. NÚMERO DE PLAZAS

Se seleccionarán hasta 22 centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León de enseñanzas escolares. La distribución de las plazas será provincializada y por etapa educativa, siendo la asignación la siguiente:

PROVINCIA	PLAZAS E. INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL	PLAZAS E. SECUNDARIA, CEPA, CRIE
ÁVILA	1	1
BURGOS	1	1
LEÓN	2	2
PALENCIA	1	1
SALAMANCA	1	1
SEGOVIA	1	1
SORIA	1	1
VALLADOLID	2	2
ZAMORA	1	1

Si en una misma provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas a dicha provincia, se seleccionarán los centros con mayor puntuación del cómputo general de cada categoría. Si no hubiera suficientes solicitudes de primaria o secundaria, las plazas de esa etapa serán asignadas a la otra etapa según los criterios expresados en el apartado 7 relativos a la asignación de plazas vacantes.

6. INSCRIPCIÓN

6.1. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS PIE 2026-2027

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos:

- 1º. Periodo, convocatorias PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, DUAbot 4.0, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo, convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.

- 3º. Periodo, convocatorias PIE de centros: PIE Escuela Rural, una Escuela de Vida, PIE Creatividad + Emoción, PIE EFFA, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias, PIE Internacionaliza e Innova, PIE Matemáticas para toda una vida, PIE El habla del pueblo en la narrativa de Delibes, PIE Biblioteca, PIE Espacios Expositivos.

Los docentes pueden ser seleccionados de manera individual, como máximo, en 2 PIE entre el total de los tres periodos. Si un docente ya ha sido seleccionado en 2 PIE de los dos periodos anteriores (1º y 2º), no podrá ser seleccionado en ningún PIE de este 3º periodo.

Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores.

No se podrán incluir nuevos participantes en el PIE, una vez se haya resuelto de manera definitiva la presente convocatoria.

6.2. INSCRIPCIÓN EN EL PIE “CREATIVIDAD + EMOCIÓN”

En este 3º periodo habrá una única solicitud por cada centro educativo donde se podrá solicitar **un máximo de 2 PIE**, ordenados por preferencia. Un centro educativo únicamente podrá ser seleccionado en **dos** de los PIE solicitados.

El director o coordinador de formación del centro será quien curse la solicitud de los PIE a través de la plataforma ARGOS. Dicha solicitud podrá ser editada hasta el fin de plazo de inscripción. En la solicitud deberá registrar a los miembros del equipo de cada PIE solicitado.

Asimismo, el solicitante anexará en la solicitud de ARGOS los méritos del centro correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

Para poder ser seleccionado, es requisito imprescindible aportar en el periodo de solicitud los siguientes documentos:

- El **Anexo I** con la firma del director/a del centro.
- El **Anexo II** con la hoja de ruta.

En el caso de solicitar varios PIE, se adjuntarán **tantos anexos II como PIE solicitados**. Todos los documentos se deben adjuntar de acuerdo con los modelos disponibles según convocatoria y no serán subsanables en ningún caso.

La inscripción de participación en los PIE del 3º periodo será del **8 al 23 de octubre** de 2026.

La solicitud de participación en esta actividad se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática ARGOS que se encuentra disponible en el portal Educacyl y en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en TIC (<http://csfp.centros.educa.jcyl.es>).

La inscripción implicará la aceptación por parte del solicitante del contenido de esta convocatoria, de las condiciones específicas de cada uno de los cursos, y responderá de la veracidad de los datos incluidos en su solicitud.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Este PIE tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, estas se adjudicarán en función de los siguientes criterios:

- a. En primer lugar, tendrán preferencia las solicitudes de aquellos centros que no hayan participado en el PIE CREATIVIDAD + EMOCIÓN en las cuatro últimas convocatorias.

Si un docente inscrito en la solicitud de un centro ya ha participado en una de las cuatro convocatorias anteriores del PIE CREATIVIDAD + EMOCIÓN no certificará la actividad.

- b. En segundo lugar, todas las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos, todos ellos relativos a los dos cursos escolares previos a la convocatoria, salvo que se indique otra temporalización en el apartado correspondiente.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTROS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: innovación y mejora, lingüístico- comunicativa y digital del curso 2024-2025 y las competencias científica y pedagógica, comunicativa y digital del curso 2025-2026.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
Por cada hora de formación	0,02 puntos	
2º. PROYECTOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+, eTwinning de 40 h o POCTEP.		En el caso de Erasmus + se aportará el modelo "Erasmus+. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director".
Por Proyecto.....	0,5 puntos	En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el

		Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º. PIE (PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA)	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.....	2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por haber ejercido como centro de formación de prácticas del Prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.		En el caso de prácticas del Máster de secundaria, se aportará el modelo “Prácticas de máster. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”.
Por curso escolar.....	0,5 puntos	En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
5º. CERTIFICACIÓN CÓDICE TIC	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar en posesión el presente curso académico de la certificación CoDiCe TIC en los niveles 4 o 5.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo.
Por tener certificado el nivel 4.....	0,5 punto	Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
Por tener certificado el nivel 5.....	1 punto	
6º. CERTIFICACIÓN CENTROS BITS	MÁXIMO 0,5 PUNTOS	
Por ser centro docente público participante en la implantación del Programa de Innovación Educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» el curso escolar anterior a esta convocatoria.....	0,5 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
7º. LOCALIDAD DEL CENTRO	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar centro ubicado en una localidad:		Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
Hasta 5.000 habitantes.....	1 punto	En el caso de los colegios rurales agrupados (CRA) donde haya varias localidades, el cálculo de habitantes se realizará tomando como referencia la localidad donde esté ubicado el centro educativo que identifique el CRA y que asuma las tareas de gestión y administración.
De 5.001 hasta 10.000 habitantes.....	0,5 puntos	

HOJA DE RUTA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
Hoja de ruta de solicitud del proyecto....	3 puntos	Adjuntar exclusivamente el Anexo II “Hoja de Ruta” según el modelo incluido en esta convocatoria, en el apartado de ARGOS correspondiente a este PIE (Anexo II.B). Para su elaboración, seguir pautas indicadas en el apartado 13 de esta convocatoria.

En caso de empate a puntos, los candidatos serán ordenados en función de la siguiente prelación:

- En primer lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado “Hoja de Ruta” del baremo.
- En segundo lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 3º (no haber participado en el PIE) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 7º (localidad) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se procederá al sorteo entre los candidatos.

8. LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un listado provisional de participantes en el sitio web del Centro Superior de Formación del Profesorado: <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del formulario ubicado en la página web del Centro de Formación responsable del mismo <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

9. DESARROLLO

Este proyecto, de carácter autonómico, se articula en cuatro fases:

9.1. FASE FORMATIVA

- Formación inicial:
 - Presencial: **un día de la segunda quincena del mes de noviembre de 2026**, Jornada Inicial formativa sobre dramática y música creativa y sobre bienestar emocional para todos los **Coordinadores**

de Creatividad del proyecto y un miembro del Equipo Directivo de cada centro, de 8 horas de duración.

- Todos los participantes dispondrán de la grabación de la jornada en el Aula Virtual habilitada para este proyecto.
 - Formación intermedia:
 - **Presencial-Online:** sesión de seguimiento del proyecto en el **mes de febrero de 2027**, de 2 horas de duración destinada a **todos docentes y Coordinadores de Creatividad participantes**. Esta sesión tendrá dos partes diferenciadas:
 - Primera hora: reunión **presencial en el CFIE provincial de referencia** de todos los centros de la provincia para poner en común las acciones realizadas.
 - Segunda hora: reunión **online en el CFIE provincial de referencia** de puesta en común de todos los centros de la comunidad.
 - Formación final:
 - **Presencial: un día de abril o mayo de 2027** Jornada Final de buenas prácticas y conclusiones para todos los Coordinadores de Creatividad del proyecto y un miembro del Equipo Directivo de cada centro de 8 horas de duración. Dinámicas de valoración y reflexión.
- La Jornada Final tiene como objetivo **exponer su trabajo colectivamente**, recibir la formación de forma directa y valorar los resultados.

9.2. FASE DE DISEÑO Y APLICACIÓN AL AULA

Durante esta fase, los centros participantes deberán diseñar una Plan de Actuación a partir de los recursos propuestos en el proyecto de innovación, alojados en el Aula Virtual, que se plasmará en dos evidencias:

- a) Diario de Creatividad: a lo largo del curso, cada docente recogerá de manera individual en su “Diario de Creatividad” personal el recorrido realizado, así como sus reflexiones y la valoración propia de la aplicación al aula de los recursos.

El Diario de Creatividad se entregará como tarea en el Aula Virtual del CSFP antes del 30 de abril de 2027.

- b) Presentación final: el Coordinador de Creatividad será el responsable del seguimiento de los docentes de su centro, así como de coordinar una presentación final que consistirá en la síntesis de las experiencias ligadas al proyecto que se han producido en su centro y que constará de dos elementos:
 - Una muestra de carácter libre y creativo (infografía, imagen, presentación, representación escénica, coreografía, performance, o cualquier otro tipo de soporte o canal) en la que se exprese el proceso llevado a cabo en el centro. En esta muestra, que se expondrá en la Jornada Final: máximo 2 minutos.
 - Un vídeo de carácter libre y creativo en el que se muestre la opinión o testimonios de los participantes en el PIE (docentes, equipo directivo, alumnado, familias...) sobre su experiencia: máximo 40 segundos. Debe incluir al final los logos de la Junta de Castilla y León y del PIE CREATIVIDAD + EMOCIÓN.

Tanto la presentación como el vídeo pueden contar con la participación de la comunidad educativa del centro que haya estado implicada en el proyecto, si bien es el Coordinador de Creatividad quien debe coordinarla y presentarla.

9.3. FASE COLABORATIVA

Tendrá lugar a través del Aula Virtual común a todos los participantes y consistirá en la realización de la **tarea colaborativa** (Foro) indicada en la Jornada Inicial en la que se realizará el intercambio de información, conocimientos y experiencias entre los centros participantes, de forma *online*.

Esta fase coincide en el tiempo con la fase de diseño y aplicación al aula y se completa con:

- La sesión de Formación intermedia, realizada en los CFIE de referencia de cada centro.
- Las dinámicas de valoración colectivas que tendrán lugar en Jornada Final, de forma presencial, un día de abril o mayo de 2027.

9.4. FASE DE EVALUACIÓN

La fase de evaluación se concreta en dos procesos:

- Evaluación y seguimiento de las actuaciones de los centros por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado junto con el Centro Superior de Formación del Profesorado y las aportaciones de los Centros de Formación e Innovación Educativa del Profesorado a través de los instrumentos diseñados a tal efecto.
- Jornada Final de conclusiones, presentación de resultados y reflexiones a la que asistirán todos los Coordinadores de Creatividad del proyecto y un miembro del Equipo Directivo de cada centro. En esta Jornada Final, los Coordinadores de Creatividad coordinarán la presentación y se llevarán a cabo dinámicas de valoración colectiva.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez implantado y desarrollado el proyecto por los docentes seleccionados, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CSFP, realizará una evaluación final del proyecto, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a. Evaluación de la formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de contenidos y nivel de satisfacción de todos los implicados mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
- b. Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto.
- c. Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto.

Los resultados obtenidos a través de la evaluación servirán para mejorar las estrategias formativas en el desarrollo de las competencias profesionales docentes.

11. RED DE CENTROS CREATIVOS

La participación con certificación positiva en el PIE CREATIVIDAD + EMOCIÓN implica la pertenencia a la “Red de Centros Creativos” de Castilla y León que supone tener acceso a los recursos que se vayan actualizando, a la posible formación *online* que tenga lugar, a ser emparejado con otros centros que realicen el PIE para intercambiar experiencias y a ser seleccionado para mostrar buenas prácticas en jornadas y acciones futuras.

12. CERTIFICACIÓN

Esta actividad formativa se certificará, por parte del CSFP como Proyecto de Innovación Educativa reconociendo al profesorado participante cincuenta horas de formación, equivalente a 5 créditos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado.

El coordinador del proyecto realizará las labores asignadas (gestión económica, dinamización del equipo, comunicación directa con el centro de formación autonómico, etc.) y certificará en calidad de coordinador con el mismo número de horas que los asistentes.

Para la obtención de la correspondiente certificación, será obligatorio:

1. La asistencia y participación activa en al menos el 85% de las horas del módulo presencial (tanto de manera síncrona como asíncrona).
2. Superar las autoevaluaciones relacionadas con los contenidos de la sesión inicial.
3. Entregar el vídeo creativo y realizar la muestra en la Jornada Final.
4. La elaboración y entrega del Diario de Creatividad **individual** en el Aula Virtual del CSFP.
5. La participación **individual** en el Foro del Aula Virtual del CSFP.

Ser seleccionado para la participación en el Proyecto de Innovación Educativa “CREATIVIDAD + EMOCIÓN” no conlleva el permiso de desplazamiento/asistencia para las sesiones presenciales del mismo. Desde el Servicio de Formación del Profesorado, Innovación e Internacionalización se informará a las Direcciones Provinciales de Educación para que gestionen los correspondientes permisos de asistencia.

El CSFP asumirá los gastos de desplazamiento y manutención.

Los proyectos tendrán una duración de 50 horas equivalentes a 5.0 créditos.

13. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

La elaboración de la hoja de ruta se realizará de acuerdo con el anexo II. Se deberá utilizar exclusivamente el archivo .pdf editable que estará disponible en el Portal de Educación y en la página web del CSFP <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

- **Justificación.** Justificación de la participación en el proyecto, teniendo en cuenta la trayectoria en educación emocional y creativa, las características,

los retos y las necesidades del centro educativo, así como de su profesorado y alumnado. Hasta 0,5 puntos.

- **Proyecto.** Teniendo en cuenta que los contenidos del PIE se centran en la **música y la dramática creativas**, indicad qué proyecto os gustaría desarrollar a nivel de aula o de centro (ejemplos: dramatización o musicalización de cuentos, de pasajes de la historia, de hechos científicos, de obras de arte, realización de cortos o vídeos breves, creación de una orquesta, baile, efemérides, exposición, aplicación del teatro y/o la música a las distintas materias como matemáticas, educación física, ciencias sociales, etc.). Vinculación de este proyecto con proyectos previos desarrollados en el centro (por ejemplo, Educación Responsable). Hasta 0,5 puntos.
- **Impacto.** Calidad y viabilidad de las propuestas para la mantener el impacto del PIE en el centro educativo. Mecanismos de comunicación y difusión del proyecto. Hasta 0,5 puntos.
- **Evaluación.** Mecanismos para evaluar la implantación del PIE en aula y en el centro, así como la mejora de la creatividad, la convivencia y el bienestar de alumnado y profesorado. Hasta 0,5 puntos.
- **Vídeo.** El contenido del vídeo debe mostrar el punto de partida en el que se encuentra el centro respecto a la creatividad y el bienestar emocional y la meta a la que se desea llegar. Puede participar toda la comunidad educativa. Se valorará la originalidad.

El vídeo tendrá una duración máxima de 1 minuto, estar almacenado en la aplicación OneDrive de Educacyl y ser compartido mediante un vínculo que sea accesible a cualquier docente, por lo que deberá ser compartido utilizando la opción “Personas en Educacyl”. Hasta 1 punto.

14. REFERENCIAS GENÉRICAS

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.